

COMUNAL APRENDE – UNAD

FASE II

A través del Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No 1374 de 2019 realizado entre el Ministerio del Interior y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), nos permitimos invitar a todos los jóvenes, mujeres y dignatarios pertenecientes a una Organización de Acción Comunal (OAC), para que se inscriban a través de la plataforma, a la oferta institucional de la UNAD y puedan acceder a uno de los programas académicos de formación tecnológica o profesional a nivel de pregrado, que esta Universidad tiene disponible dentro de la Fase II de esta alianza estratégica Mininterior – UNAD.

Convocatoria

La convocatoria se realizará a través de la página comunal.mininterior.gov.co

Requisitos:

La Organización de Acción Comunal deberá contar con el Registro Único Comunal – RUC. Si usted ya cuenta con el RUC, no debe volver a realizar el proceso y podrá dirigirse a la **Pág. 6. ¿Cómo postularse?**



ETAPA I REGISTRO DE LA OAC

En esta etapa cada OAC se encargará de aportar la información solicitada siguiendo los pasos señalados a continuación:



Paso 1: Identificación de la Organización

En este paso cada OAC será responsable de la información y la individualización aportando los datos correspondientes de su organización, tales como: el nombre de la organización, el grado de la organización (Junta de Acción Comunal, Asociación de Juntas de Acción Comunal, Federación de Acción Comunal, Confederación Nacional de Acción Comunal), el número de la personería jurídica y su fecha, el Departamento y Municipio en el cual se encuentra ubicada, el nombre del Representante Legal (Presidente), el número del celular de contacto, el correo electrónico, la dirección, y el número total de afiliados.

Banco de Acciones Comunes Inicio Postulación Verificación RUC

PASO 1 DE 3: IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Grado de la Organización:

Nombre de la Organización Comunal:	<input type="text"/>	Personería Jurídica y Fecha:	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	Departamento:	<input type="text" value="Selección:"/>
Representante Legal:	<input type="text"/>	CC:	<input type="text"/>	Municipio:	<input type="text" value="Selección:"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text" value="Selección:"/>
Tipo de ubicación:	<input type="text" value="Selección:"/>	Nombre ubicación:	<input type="text"/>	Total afiliados	<input type="text"/>
Correos electrónicos de la organización:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				

[Seguir al paso 2 de su registro](#)

© 2019 - Banco de Acciones Comunes

Pasó 2: Registro de Afiliados:

En este paso cada OAC deberá diligenciar la información de cada uno de los miembros inscritos en el libro de afiliados con su respectiva caracterización: nombre y apellido, país de origen, tipo de documento, grupo poblacional (hombre, mujer, personas con discapacidad, LGBTI), grupo étnico (afrocolombianos, indígenas, raizales, ROM), el nivel académico más alto que tenga (básica, media, técnica, tecnológico, profesional), edad, dirección, teléfono y correo electrónico.

Banco de Acciones Comunes Inicio Postulación Verificación RUC

PASO 2 DE 3: IDENTIFICACIÓN DE LOS AFILIADOS

Nombres y apellidos	<input type="text"/>	País de origen:	<input type="text" value="Selección:"/>	Tipo y número de documento:	<input type="text" value="Selección:"/> <input type="text"/>
Grupo poblacional:	<input type="text" value="Selección:"/>	Cargo:	<input type="text" value="Selección:"/>	Comisión de Trabajo de la cual es parte:	<input type="text"/>
Grupo étnico:	<input type="text" value="Selección:"/>	Nivel Académico:	<input type="text" value="Selección:"/>	Edad:	<input type="text" value="Selección:"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>	¿Posee usted algún tipo de discapacidad?:	<input type="text" value="Selección:"/>
¿Hace parte de la Comunidad LGTBQI?:	<input type="text" value="Selección:"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>		

"Autorizo el envío de información y declaro que he leído el "Instructivo de Registro Único Comunal" publicado en la página web www.bac.mininterior.gov.co"

"Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la "Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en el Ministerio del Interior", realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de sus datos personales, incluyendo datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley como el origen étnico, inclinaciones políticas, sexuales, religiosas o datos biométricos del Titular para funciones netamente institucionales."

"Declaro que toda la información y documentación suministrada por mí es verdadera y autorizo su verificación para que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley"

[Agregar miembro de la organización](#)

Relación de afiliados registrados Se han registrado 0 afiliados, de 11 afiliados reportados

Registro	Nombres y apellidos	Cedula	Cargo	Comisión	Grupo Poblacional	Grupo étnico	Nivel académico	Menor de 28 años	Dirección	Telefono	Discapacidad	LGTBI	Email
No se han registrado afiliados aún.													

[IR A REGISTRO DE DOCUMENTOS](#)

© 2019 - Banco de Acciones Comunes

Nota: El afiliado debe estar de acuerdo con los términos que se encuentran al final de formulario de identificación de afiliados

- El postulado para ser beneficiado de los apoyos económicos para educación superior, debe estar inscrito en este paso.

Paso 3: Registro de documentos

Seleccione la categoría de documento: En este paso cada OAC deberá adjuntar cada uno de los documentos exigidos por la Normatividad Comunal, como lo son: la Resolución o Auto de Personería Jurídica, los Autos o Resolución de inscripción de los dignatarios de la Organización Comunal, los Estatutos junto con el Auto de inscripción o reforma de los mismos, los documentos de los procesos emitidos por la Comisión de Convivencia y Conciliación, las Actas de la Mesa Directiva, las Actas de las Comisiones de Trabajo, el Libro de Afiliados, el Libro de Actas de la Asamblea, el libro de Tesorería, el Libro de Inventarios, cualquier otro libro que lleve la Organización Comunal, la Cuenta Bancaria, el Registro Único Tributario actualizado y el Plan de Acción Comunal o de Trabajo (anual).

Debajo aparecerá una casilla donde podrá adjuntar los archivos correspondientes.

Banco de Acciones Comunales Inicio Postulación Verificación RUC

PASO 3 DE 3: DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL

Seleccione la categoría del documento: Seleccione:

Seleccione: Ningún archivo seleccionado Observaciones:

RESUMEN DOCUMENTOS CARGADOS AL SISTEMA

Categoría	Observaciones	Registrado	Archivo/ Ver
No se han registrado documentos.			

Autorizo el envío de información y declaro que he leído el "Instructivo de Registro Único Comunal" publicado en la página web www.bac.mininterior.gov.co

Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la "Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en el Ministerio del Interior", realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de sus datos personales, incluyendo datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley como el origen étnico, inclinaciones políticas, sexuales, religiosas o datos biométricos del Titular para funciones netamente institucionales. "

Declaro que toda la información y documentación suministrada por mí es verdadera y autorizo su verificación para que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley "

© 2019 - Banco de Acciones Comunales

Banco de Acciones Comunales Inicio Postulación Verificación RUC

DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL

Seleccione la categoría del documento: Seleccione:

Seleccione: Ningún archivo se

RESUMEN

Categoría	Observaciones	Registrado	Archivo/ Ver
No se han registrado documentos.			

Autorizo el envío de información y declaro que he leído el "Instructivo de Registro Único Comunal" publicado en la página web www.bac.mininterior.gov.co

Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la "Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en el Ministerio del Interior", realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de sus datos personales, incluyendo datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley como el origen étnico, inclinaciones políticas, sexuales, religiosas o datos biométricos del Titular para funciones netamente institucionales. "

Declaro que toda la información y documentación suministrada por mí es verdadera y autorizo su verificación para que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley "

Certifico que he registrado todos los documentos de la Organización Comunal

Para este proceso es indispensable que la OAC cuente por lo menos con la siguiente documentación:

➤ **De las Juntas de Acción Comunal:**

- Copia de la Resolución de Personería Jurídica del Organismo Comunal.
- Auto o Resolución de reconocimiento de dignatarios de los OAC período 2016 a 2020.
- Certificado de inscripción de libros ante la entidad de inspección, vigilancia y control, de acuerdo al Artículo 57 de la Ley 743 de 2002, “por la cual se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.
- Auto o Resolución de Inscripción y/o actualización de estatutos.

ETAPA II APROBACIÓN POR PARTE DE MININTERIOR

Paso 1 Revisión y verificación:

En esta etapa, el Ministerio del Interior se encargará de la revisión y estudio de la pertinencia de los documentos aportados por parte de la OAC.

Paso 2 Confirmación:

En esta etapa de confirmación se realizará el envío de una notificación al correo electrónico de la Organización de Acción Comunal registrado por el Representante Legal (Presidente), por el cual se hará la validación a través de este.

Creación registro único comunal RUC Junta de Accion comunal del corregimiento de puente velez ▶ Recibidos x

 **Notificaciones RUC** <ruc@mininterior.gov.co> dom., 21 jun. 20:58 ☆ ↶
para juntadeaccioncomunalpuentevelez, bcc: bac

Cordial Saludo Junta de Accion comunal del corregimiento de puente velez

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior le da la bienvenida al Registro Único Comunal(RUC), su preinscripción fue recibida de forma exitosa, le solicitamos estar consultando su correo electrónico o la página del RUC por medio de los cuales estaremos notificando el estado de la validación de su registro.
Para mayor información, le sugerimos descargar el instructivo RUC el cual se encuentra adjunto.

Si ya se encuentra aceptado su número RUC es:

[Validar correo](#)
[Registrar mas afiliados](#)
[Registrar mas documentos](#)

- Por favor dar click en validar correo para culminar con el proceso.

ETAPA III SOPORTE DE INSCRIPCIÓN DEL RUC

Paso 1 Finalización

El Ministerio del Interior una vez haya completado la revisión, verificación y registro de los documentos aportados por parte de la OAC, enviará el respectivo RUC para su impresión, al correo electrónico de la Organización de Acción Comunal registrado por el Representante Legal (Presidente), o podrá ser consultado en la página del RUC con el nombre de la Organización de Acción Comunal y la cédula del Representante Legal (Presidente).

PROCESO

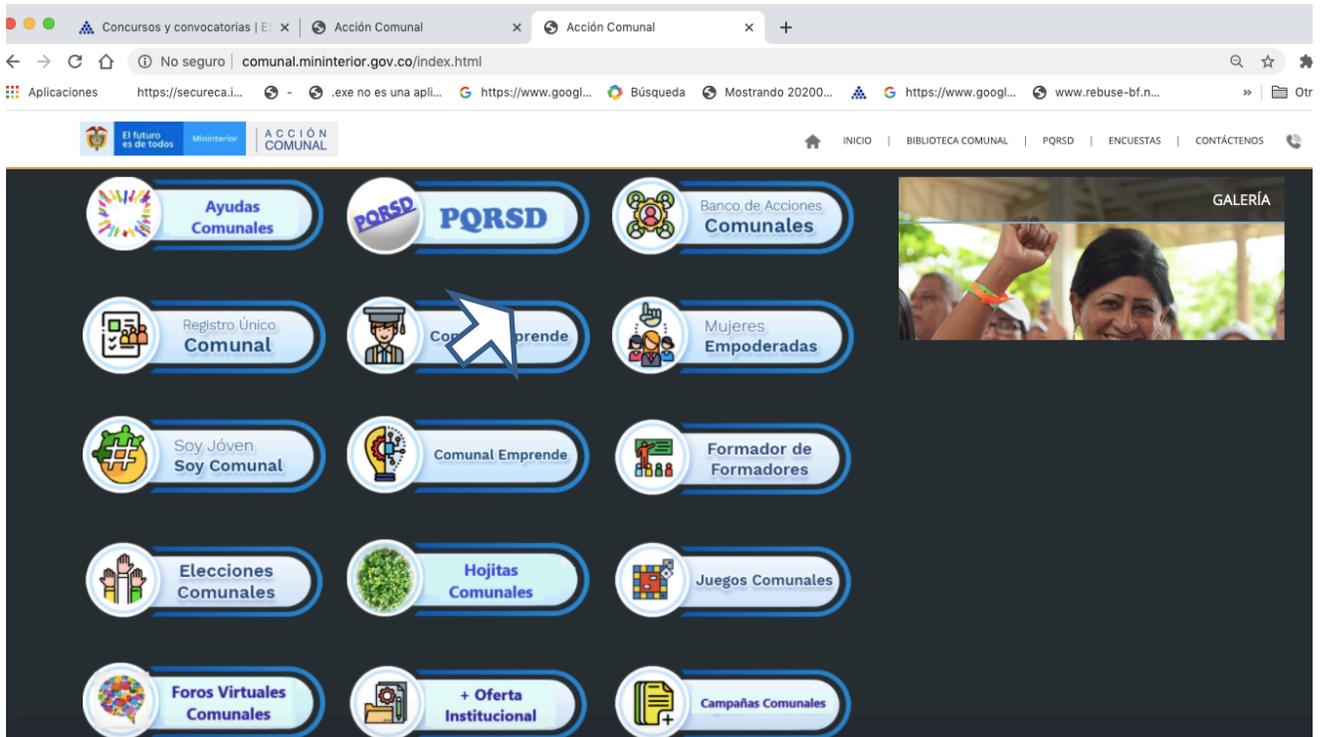
Este registro se registrará por el siguiente plan de desarrollo, lo cual es responsabilidad de la OAC, verificarlo y aplicarlos en los siguientes pasos:

ETAPA I: REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN		
Pasos		Responsable
Paso 1	Identificación de la Organización.	Organización de Acción Comunal.
Paso 2	Registro de Afiliados.	Organización de Acción Comunal.
Paso 3	Registro de Documentos.	Organización de Acción Comunal.
ETAPA II: APROBACIÓN POR PARTE DE MININTERIOR		
Paso 1	Verificación y Registro por parte de Min Interior.	Ministerio del Interior.
ETAPA III: SOPORTE DE INSCRIPCIÓN DEL RUC		
Paso 1	Impresión del Soporte del RUC.	Organismo de Acción Comunal.

¿Cómo postularse a los apoyos económicos para educación superior?

Paso 1

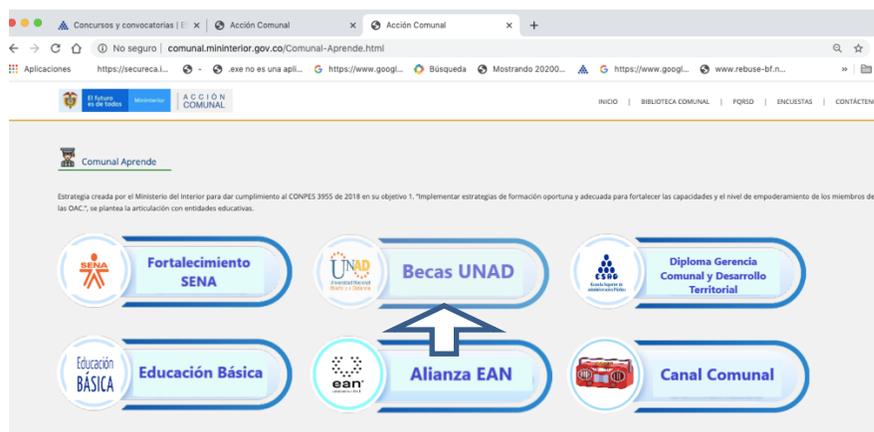
Ingresa a comunal.mininterior.gov.co



- Da clic en el botón Comunal Aprende para iniciar con el proceso.

Paso 2

Luego ingresa y da click a Becas UNAD (UNAD)





Paso 3

Leer las condiciones y requisitos de la convocatoria.

Paso 4

Diligencia el Formato que encontrará y sigue las indicaciones

- Seleccionar Área de Conocimiento
- Seleccionar Nivel de Formación
- Seleccionar Formación
- Seleccionar Zona
- Seleccionar Sede
- Escribir el número de cédula.
- Digitar el código del Registro Único Comunitario de la OAC. Dar clic en "Buscarme en el RUC".

Verificar que los datos personales tales como correo, teléfono y dirección sean correctos, de lo contrario podrá editarlos.

COMUNAL APRENDE- UNAD

Por favor leer detenidamente los siguientes documentos:

Seleccione area de conocimiento:	Escuela de Ciencias de la Salud	Seleccione nivel de formación:	Profesional
Seleccione la formación:	Administración en Salud	Zona:	Zona Centro Barrios Unidos
Sede:	CEAD Barrios	Seleccionar la categoría a través de la cual se postula:	Selección
Cedula:	79309872	R.U.C.	16 - 1635 - 7201

Ya se encuentra registrado, y pertenece a la junta relacionada en el R.U.C., puede modificar el correo, telefono o dirección antes de continuar, si la información es correcta no debe modificar nada y continuar con la preinscripción.



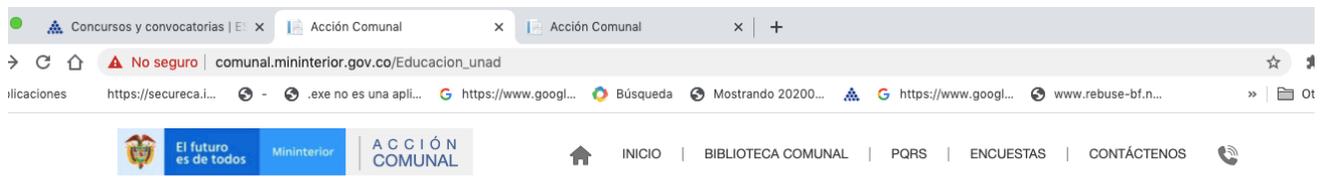
Paso 5

Subir la siguiente documentación:

- Deberá cargar la siguiente información en el botón de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD:

➤ Del Afiliado:

- Seleccionar la categoría a través de la cual se postula: joven, mujer o dignatario.
- Certificación del conocimiento de los estatutos, expedida por la mesa directiva de la Junta de Acción Comunal.
- Certificación que sea parte integrante y activa de un comité de la Junta de Acción Comunal, expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal.
- Certificación de asistencia y participación activa a las Asambleas de los años 2019 y 2020, expedida por el presidente y secretaria de la Junta de Acción Comunal.
- Copia de Documento de Identidad.



REQUISITOS GENERALES		
Adjunte la documentación relacionada a continuación. Dicha documentación es de carácter obligatorio y la no entrega de la misma será causal de rechazo para la postulación.		
N°	Documentos anexos obligatorios	Adjuntar (PDF) Máximo 20 MB por todos los archivos
Beneficiario	Certificación del conocimiento de los estatutos, expedida por la mesa directiva de la Junta de Acción Comunal	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> CERTIF... NO 1
Beneficiario	Certificación que sea parte integrante y activa de un comité de la Junta de Acción Comunal, expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> CERTIF... NO 2
Beneficiario	Certificación de asistencia y participación activa a las Asambleas de los años 2019 y 2020, expedida por el presidente y secretaria de la Junta de Acción Comunal	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> CERTIF... NO 3
Beneficiario	Copia de Documento de Identidad	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> CEDULA

De acuerdo al Artículo 24 de la Ley 743 de 2002 “a más de los que determinen los estatutos, son deberes de los afiliados:

- a) Estar inscrito y participar activamente en los comités y comisiones de trabajo;
- b) Conocer y cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la organización, y las disposiciones legales que regulan la materia;
- c) Asistir a la asamblea general y participar en sus deliberaciones, votar con responsabilidad y trabajar activamente en la ejecución de los planes acordados por la organización”.



Paso 6

Luego de adjuntada la información el interesado deberá dar clic en cada uno de los tres ítems de autorizo con el fin de quedar preinscrito en algún programa.

The screenshot shows a web browser window with the URL comunal.mininterior.gov.co/Educacion_unad. The page header includes the logo and navigation links like 'INICIO', 'BIBLIOTECA COMUNAL', 'PQRS', 'ENCUESTAS', and 'CONTÁCTENOS'. Below the header is a table with the following data:

Departamento	Municipio	Cedula	Afiliado	Organización	Correo	Telefono	Dirección
Bogota	Bogotá - La Candelaria	79309873	victor hugo cespedes gomez	La Candelaria	vhcg2020mininterior@gmail.com	3115462588	CARRERA 4 nO 24 59

Below the table, there are three red 'Acepto' buttons with checkmarks, each followed by a declaration text. The first declaration states that the user has read the 'Instructivo Convocatoria UNAD' on the website. The second declaration is an authorization to the Ministry of the Interior regarding the use of personal data. The third declaration states that the information provided is true and authorizes its verification. At the bottom of these declarations is a blue button labeled 'Preinscribirme en el curso seleccionado'.

Paso 7

Luego de validar su proceso le llegará a su correo electrónico, la notificación con la preinscripción realizada.

The screenshot shows an email notification with the subject 'Preinscripción oferta educativa' and a status of 'Recibidos'. The sender is 'Notificaciones Educación - Organizaciones de acción comunal' with the email address ruc@mininterior.gov.co. The recipient is 'para angejoh20411, bcc: bac'. The date and time are 'dom., 19 ene. 19:06'. The body of the email contains the following text:

Cordial Saludo johana angelica muelas agredo

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior le da la bienvenida al Registro de la oferta educativa, su preinscripción fue recibido de forma exitosa, le solicitamos estar consultando su correo electrónico.

Curso: Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

Sede: Seccional UNAD Florida



Calificación

ORGANIZACIÓN DE ACCION COMUNAL				
ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	PUNTOS MAXIMOS	TOTAL
1	Copia de la Resolución de Personería Jurídica del Organismo Comunal.	No. PERSONERIA JURIDICA	10	10
2	Auto o Resolución de reconocimiento de dignatarios de los OAC periodo 2016 a 2020.	DIRECTIVA	2	10
		FISCAL	2	
		COMISION EMPRESARIAL	1	
		COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	1	
		DELEGADOS	1	
		SECRETARIA 1	1	
		SECRETARIA 2	1	
3	Certificado de inscripción de libros ante la entidad de inspección, vigilancia y control, de acuerdo al Artículo 57 de la Ley 743 de 2002, "por la cual se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".	LIBRO DE AFILIADOS	10	40
		LIBRO DE ACTAS	10	
		LIBRO DE INVENTARIOS	10	
		LIBRO DE TESORERIA	10	
4	Auto o Resolución de Inscripción y/o actualización de estatutos.	ESTATUTOS ACTUALIZADOS	10	10
Puntuación			70	70

BENEFICIARIO				
ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	PUNTOS MAXIMOS	TOTAL
1	Certificación del conocimiento de los estatutos, expedida por la mesa directiva de la Junta de Acción Comunal	CERTIFICACION	10	10
2	Certificación que sea parte integrante y activa de un comité de la Junta de Acción Comunal, expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal.	CERTIFICACION	10	10
3	Certificación de asistencia y participación activa a las Asambleas de los años 2019 y 2020, expedida por el presidente y secretaria de la Junta de Acción Comunal.	CERTIFICACION	10	10
Puntuación			30	30

Requisitos de los postulados o posibles beneficiarios

Jóvenes: De acuerdo al numeral 1o del Artículo 5° de la Ley Estatutaria 1622 del 2013 "por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones", Joven es "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Para este proceso pueden participar jóvenes mayores de los 14 años siempre y cuando estén afiliados a un Organismo de Acción Comunal.

Dignatarios: De acuerdo al Artículo 34 de la Ley 743 de 2002, "son dignatarios de los organismos de acción comunal, los que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.

Parágrafo 1°. Los estatutos de los organismos de acción comunal señalarán las funciones de los dignatarios".



Parágrafo 2°. Para ser dignatario de los organismos de acción comunal se requiere ser afiliado.

Parágrafo 3°. Incompatibilidades:

- a) Entre los directivos, entre éstos y el fiscal o los conciliadores no puede haber parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, o ser cónyuges o compañeros permanentes. Casos especiales en lo rural, podrán ser considerados por el organismo comunal de grado superior;
- b) En la contratación y/o en la adquisición de bienes muebles o inmuebles, regirá la misma incompatibilidad con quien(es) se pretenda realizar el acto;
- c) El representante legal, el tesorero o el secretario de finanzas, el vicepresidente y el fiscal deben ser mayores de edad y saber leer y escribir;
- d) El administrador del negocio de economía solidaria no puede tener antecedentes de sanciones administrativas o judiciales;
- e) Los conciliadores de los organismos de grado superior, deben ser delegados de distintos organismos afiliados”.

Cronograma y Plazo de Inscripción

- ✓ Cargue de documentos: Plazo máximo 30 de julio de 2020 a las 9:00 am.
- ✓ Publicación de los estudiantes beneficiados: 5 de agosto de 2020.
- ✓ Inquietudes y/o observaciones de los resultados: 6 al 7 de agosto de 2020.
- ✓ Ratificación de los estudiantes beneficiados: 12 de agosto de 2020.
- ✓ Proceso de Inscripción con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia: Desde el 12 de agosto al 23 de agosto de 2020.

Deberes de los estudiantes

- a. Diligenciar la carta de compromiso expedida por el Ministerio del Interior en la que el beneficiario se compromete a cumplir a acabadidad con las obligaciones descritas.
- b. Asistir puntualmente a las jornadas académicas de cada programa establecidas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- c. Cumplir con las obligaciones y deberes previstos en el Reglamento estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- d. Permanecer en el programa académico escogido, demostrar buena conducta y evidenciar un buen rendimiento académico.
- e. Mantener un promedio académico mínimo de 3.5. Si alguno de los estudiantes no alcanza este promedio académico, el Ministerio del Interior se reserva la facultad de retirarle el apoyo para futuras convocatorias, debiendo asumir el estudiante el costo total de la matrícula. En caso del retiro del apoyo económico, el estudiante podrá ser reemplazado por otro a solicitud del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta el listado de los beneficiarios.
- f. De acuerdo con el desarrollo del programa académico cursado por los estudiantes



beneficiados, como también los principios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD y los “principios rectores del desarrollo de la comunidad” previstos en la Ley 743 de 2002; es deber de los estudiantes, transferir a sus organizaciones comunales, los conocimientos y prácticas académicas, de investigación, desarrollo regional y comunitario que se adquieran; así como también, prestar en sus organizaciones comunales, un servicio social mediante el desarrollo de acciones solidarias que contribuyan a la atención y gestión de problemas, oportunidades o necesidades, más relevantes.

- g. El estudiante al terminar cada semestre o período académico cursado, deberá presentar al Grupo de Acción Comunal del Ministerio del Interior, un informe avalado por el Presidente y Secretario de la Junta de Acción Comunal a la cual pertenece; donde en el marco de lo establecido en literal f de esta sección de “deberes del estudiante”, se presente de manera clara y concreta, según instrumento aportado por el Grupo de Acción Comunal del Ministerio del Interior, las actividades de transferencia o servicio social desarrolladas en el período académico, con sus correspondientes productos y/o servicios generados, y su relación o aporte a los planes, programas y proyectos de la Junta de Acción Comunal a la cual pertenece el estudiante.
- h. El estudiante para graduarse, deberá identificar y desarrollar su opción de grado, en una temática asociada directamente a la gestión de problemas, oportunidades o necesidades más relevantes, de las Organizaciones de Acción Comunal.
- i. Firmar el compromiso escrito donde el estudiante deja constancia que acepta las condiciones.

¿Qué cubre el apoyo económico para educación superior?

- 1) El valor del apoyo económico será el pago semestre a semestre siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos del punto anterior.
- 2) El valor del apoyo concedido por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior no incluye el valor del seguro estudiantil ni la inscripción de ingreso, los costos deben ser asumidos directamente por cada estudiante al momento de matricularse. De igual forma, cada estudiante asumirá el valor de derechos pecuniarios adicionales tales como habilitaciones, validaciones, supletorios, etc.

Para cualquier duda o comentario podrá comunicarse a los teléfonos 2427400 Ext. 2926 o 2989 como también a través de los correos accioncomunal@mininterior.gov.co y vhcg2020mininterior@gmail.com